

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL

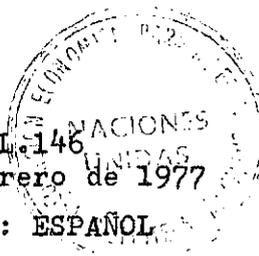


LIMITADO

E/CEPAL/L.146

7 de febrero de 1977

ORIGINAL: ESPAÑOL



CEPAL

Comisión Económica para América Latina

ANTEPROYECTO DE PLAN REGIONAL DE ACCION PARA LA  
INTEGRACION DE LA MUJER AL DESARROLLO \*

- Emanado de la Reunión de Consulta Técnica previa a la Conferencia Latinoamericana sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social, realizada en Ciudad de México, México, del 10 al 14 de enero de 1977.

77-1-0136



INDICE

	<u>Página</u>
NOTA PRELIMINAR DE LA SECRETARIA .....	v
I. INTRODUCCION .....	1
II. ACCION A NIVEL NACIONAL .....	4
A. Fundamentos .....	4
a) Cambios de estructura .....	4
b) Medidas legislativas .....	5
c) Mecanismos administrativos .....	6
B. Medidas para la incorporación de la mujer a la vida activa económica, política, social y cultural .....	9
a) Empleo .....	9
b) Educación .....	12
c) Salud .....	15
d) Familia .....	17
e) Condiciones que facilitan la incorporación y permanencia de la mujer en el trabajo .....	21
i) Cuidado de los niños .....	21
ii) Servicios sociales .....	22
f) Vivienda .....	22
g) Participación política .....	24
h) Otras cuestiones sociales .....	25
i) Creación de comisiones de investigación inter- disciplinarias y multisectoriales .....	27
III. LA DISTORSION DE LA IMAGEN DE LA MUJER A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA Y EN GENERAL POR LOS PATRONES CULTURALES PREDOMINANTES .....	31
IV. ACCION A NIVEL INTERNACIONAL .....	35
a) Los gobiernos .....	35
b) La secretaría de la CEPAL .....	37
Otros asuntos .....	41
Anexo .....	43

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is too light to transcribe accurately.]



## NOTA PRELIMINAR DE LA SECRETARIA

### Antecedentes

En los últimos años se ha producido un reconocimiento generalizado de la trascendencia humana y social de los problemas relacionados con la condición femenina en la sociedad y la importancia de la integración de la mujer en los esfuerzos para el desarrollo de sus países y el logro de la paz internacional. Este reconocimiento internacional ha tenido su expresión culminante con la resolución 3010 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que ordenó la realización de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en 1975. En ésta se aprobó un Plan Mundial de Acción que dispone una serie de acciones concretas destinadas a poner en práctica sus recomendaciones y mandatos para el logro de aquellos elevados objetivos. Posteriormente, la Asamblea General, mediante la resolución 3520 (XXX), ratificó el Plan Mundial de Acción.

A escala regional, que es el ámbito natural de actuación de la Comisión Económica para América Latina, cabe citar en primer lugar, como antecedente, la resolución 321 (XV) aprobada en el decimoquinto período de sesiones de la Comisión (Quito, marzo de 1973), por la que se encomendó a la secretaria la realización de estudios sobre la participación femenina en el desarrollo de la región y sobre las medidas necesarias para eliminar toda discriminación y falta de posibilidades educacionales, laborales y económicas para la mujer.

Como etapa preparatoria de la Conferencia Mundial de México, se realizó en Caracas, del 28 de abril al 2 de mayo de 1975, el Seminario Regional para América Latina sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo, de carácter gubernamental, organizado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, con la colaboración de la CEPAL. Las recomendaciones de este Seminario fueron posteriormente informadas al decimosexto período de sesiones de la CEPAL (Puerto España, mayo de 1975), donde se tomó nota de ellas y se

/decidió transmitir las

decidió transmitir las para consideración de la Conferencia Mundial de México.<sup>1/</sup> En dicho Seminario se recomendó a esta secretaría la realización de estudios y otras actividades relativas a la integración de la mujer en el proceso de desarrollo, destacándose la especial relevancia de factores como la familia, educación, empleo, legislación, salud, medios de comunicación social y participación política. En esa oportunidad también se recomendó que se "celebre después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer una conferencia regional para evaluar sus resultados y considerar su aplicación a la región latinoamericana".

Por otra parte, en el Plan Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se recomendó a las comisiones regionales el desarrollo y la implementación, como asunto prioritario, de estrategias efectivas para llevar adelante sus objetivos en el ámbito regional y subregional, teniendo en cuenta sus respectivos planes de acción.

En la fase preparatoria del proceso de elaboración del plan regional tuvo lugar además el "Seminario Regional sobre la Participación de la Mujer en el Desarrollo Económico, Social y Político: Obstáculos que se Oponen a su Integración" (Buenos Aires, 22 al 30 de marzo de 1976), organizado por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en consulta con la CEPAL. En él se recomendó, entre otras cosas, la convocatoria de un grupo de trabajo integrado por especialistas designados por los gobiernos de acuerdo con una equitativa distribución geográfica con el propósito de elaborar un anteproyecto de Plan Regional de Acción bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en el marco de acción de la Comisión Económica para América Latina.<sup>2/</sup>

Mientras la secretaría de la CEPAL avanzaba las labores anteriormente indicadas, la Asamblea General, al aprobar el Plan Mundial de Acción en la resolución 3520 (XXX), también proclamó y dispuso la

---

<sup>1/</sup> Véase el documento E/CEPAL/1006/Rev.2.

<sup>2/</sup> Véase el documento ST/ESA/SER.B/9, sección III. Conclusiones, párrafo 89.

realización de una conferencia mundial en 1980 destinada a evaluar los resultados de las actividades emprendidas en su primer quinquenio (1976-1980). Esta conferencia será precedida por conferencias regionales preparatorias con la finalidad de revisar y evaluar el progreso obtenido en este campo, particularmente en relación con los objetivos mínimos establecidos por el punto 46 del Plan Mundial de Acción. Por otra parte, y conforme a los mandatos recibidos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, el análisis de los progresos registrados en la situación social de la mujer se ha incorporado ya a las actividades regulares de la evaluación de la CEPAL relacionadas con la Estrategia Internacional del Desarrollo y el Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Durante 1977 corresponde a la CEPAL realizar este proceso de evaluación regional gubernamental, primero en el tercer período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) y luego durante el decimoséptimo período de sesiones de la CEPAL (Guatemala, 25 de abril al 5 de mayo de 1977).

Cabe señalar asimismo que la mencionada resolución de la Asamblea General también invitó a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a elaborar y ejecutar un programa interinstitucional conjunto en colaboración con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. En septiembre de 1976, tuvo lugar en Ginebra una reunión interagencial en la que se aprobó un acuerdo destinado a la implementación de las recomendaciones del Plan Mundial de Acción, a escala mundial, regional y nacional. En su carácter de órgano coordinador al nivel regional, la secretaría de la CEPAL ha comenzado a dar cumplimiento a estos acuerdos concertando con los organismos pertinentes los pasos inmediatos que han de darse en el ámbito latinoamericano.

Es en el marco de estos mandatos que la secretaría de las Naciones Unidas, a través del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y la Comisión Económica para América Latina, decidió

/convocar a

convocar a una Reunión de Consulta Técnica a un grupo limitado pero representativo de expertos de la región, invitados a título personal después de hechas las consultas del caso con los gobiernos respectivos.<sup>3/</sup>

En conformidad con lo recomendado por el Seminario de Buenos Aires, el objeto principal de la Reunión de Consulta Técnica que se llevó a cabo del 10 al 14 de enero de 1977 en la subse de la CEPAL en Ciudad de México fue la preparación de un anteproyecto de plan regional basado en el Plan Mundial de Acción y en los antecedentes producidos por los seminarios ya mencionados de Caracas y Buenos Aires.

Con el objeto de facilitar los trabajos la secretaría preparó un documento comparativo de referencia que agrupa ordenadamente materiales provenientes del Plan Mundial de Acción - que sirve como eje - y de los debates, conclusiones y enmiendas propuestas en los seminarios de Caracas y Buenos Aires. También se distribuyó a los expertos participantes los textos completos de los informes aprobados por la Conferencia Mundial de México, la Asamblea General de las Naciones Unidas y los seminarios de Caracas y Buenos Aires, incluyendo las diversas recomendaciones y resoluciones adoptadas en dichas instancias.

Dado el carácter de esta Reunión de Consulta Técnica, se trató de alcanzar el mayor grado posible de acuerdo por la vía del consenso. En consecuencia, se procuró recoger el máximo de iniciativas y proposiciones que surgieron del trabajo cooperativo del grupo de expertos reunidos en México.

El anteproyecto anexo refleja el consenso logrado por los expertos, con las reservas también formuladas durante la Reunión.

Al distribuir este anteproyecto de Plan Regional de Acción sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social, elaborado por los expertos participantes, la secretaría, junto con

---

<sup>3/</sup> Participaron en esta calidad expertos de los siguientes países: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Jamaica, México, Panamá, República Dominicana y Venezuela. La nómina completa de los participantes figura en el anexo de este informe.

expresar sus agradecimientos por esta contribución a las tareas encomendadas a la CEPAL, se permite subrayar que ahora corresponde a los gobiernos miembros de la Comisión considerar y comunicar a la secretaría, de ser posible antes del 31 de marzo de 1977, las observaciones y sugerencias que estimen oportunas. Se considera particularmente importante conocer los puntos de vista de los gobiernos miembros con relación a las prelaciónes que deben fijarse para el cumplimiento, en el ámbito regional, de los "objetivos mínimos" establecidos en el punto 46 del Plan Mundial de Acción en 1976-1980, primer quinquenio del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. Es importante, asimismo, conocer las posiciones de los gobiernos de la región respecto a los aspectos institucionales del Plan de Acción, incluyendo los mecanismos y los recursos que se consideran necesarios para su ejecución, tema éste sobre el cual el anteproyecto adjunto formula algunas proposiciones concretas en su punto IV, referidas tanto a "los gobiernos" como a "la secretaría de la CEPAL". Reunidos todos estos elementos se facilitaría significativamente la consideración del Plan Regional de Acción por los Estados miembros de la CEPAL en el plano gubernamental, en el ámbito de una conferencia regional que se convocaría para este propósito.



## I. INTRODUCCION

La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975 afirmó en su Declaración que la condición de la mujer no podía desvincularse del proceso de desarrollo. Reconoció igualmente que la situación actual en el orden político, económico, social y cultural, tanto nacional como regional, obstaculizaba la plena utilización del potencial humano y material en el proceso de desarrollo, por lo que era necesario buscar los medios para transformar las condiciones existentes en la región.

En efecto, la cuestión de la desigualdad de la inmensa mayoría de la población femenina latinoamericana está estrechamente vinculada al problema del subdesarrollo, el cual existe no sólo debido a estructuras internas inadecuadas, sino en función de un sistema económico mundial profundamente injusto.

No obstante, si bien la eliminación del subdesarrollo es un requisito indispensable para la plena emancipación de la mujer, no asegura la eliminación inmediata de la discriminación que ésta sufre, producto del arraigo y permanencia de prejuicios seculares y de su bajo nivel educacional, técnico y cultural que limita grandemente el acceso e incorporación al trabajo. De ahí que la lucha contra el subdesarrollo deba ir unida a la toma de medidas para la inmediata y pronta integración de la mujer en la vida nacional e internacional como importante elemento para el desarrollo, el mantenimiento de la paz y la cooperación regional. Por lo tanto, en la medida que tomen una mayor conciencia de este hecho, se tornarán participantes naturales y activas en la lucha contra todo tipo de dominación. De ahí que constituyen un enorme potencial social para la transformación socioeconómica que necesita la región.

Nuestra región se caracteriza por una alta tasa de desempleo y subempleo. Este fenómeno es proporcionalmente mayor en el caso de las mujeres, llegando a tasas tres veces superiores a las de los hombres del mismo grupo de edades. Esta situación crónica tiende a agravarse por el injusto sistema existente en las relaciones económicas internacionales.

/La mujer

La mujer ha desempeñado un importante papel en la historia de la humanidad en la lucha por la liberación nacional: la independencia política y económica, el fortalecimiento de la paz internacional, la eliminación del colonialismo, el neocolonialismo y el imperialismo, la ocupación extranjera, la dominación extranjera, el racismo, el apartheid y todo tipo de discriminación.

En las últimas décadas se ha fortalecido la incorporación de las mujeres a la vida política de sus países y su lucha por cambios estructurales que eliminen las raíces sociales de su discriminación.

Las Naciones Unidas han desempeñado un importante papel en los esfuerzos por la igualdad de la mujer. La Asamblea General ha aprobado resoluciones fundamentales y documentos trascendentales como la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que han contribuido a la lucha por el logro de la plena integración de la mujer al desarrollo. Del mismo modo, ha realizado seminarios como el de Caracas y Buenos Aires y la Conferencia Mundial de México con su Plan de Acción Mundial, en cuyas declaraciones se han reafirmado los principios básicos para el avance en la lucha por la liberación de la mujer.

Es urgente que la comunidad regional adopte medidas adecuadas a las necesidades de los países de América Latina a fin de cooperar con ellos para acelerar el ritmo de su desarrollo económico y mejorar significativamente el nivel de vida de sus pueblos, prestando particular atención a la situación de la mujer, que - como en otras regiones del mundo subdesarrollado - vive y se enfrenta diariamente a un sinnúmero de problemas políticos, sociales y económicos apremiantes y graves.

Como consecuencia es indispensable poner en práctica el Nuevo Orden Económico Internacional, del cual la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados constituye un elemento fundamental, pues está basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común, la cooperación entre todos los Estados, cualesquiera que sean sus sistemas económicos y sociales.

/El propósito

El propósito de este documento es presentar un programa de acciones mínimas encaminadas a lograr la promoción de la igualdad de oportunidades y responsabilidades de la mujer en el esfuerzo común destinado a superar los obstáculos que impiden tanto a mujeres como hombres su desarrollo como individuos miembros de una sociedad dentro de los principios de la justicia y la equidad.

Como lo señala el párrafo 28 del Plan de Acción Mundial que dice "dado que existen amplias diferencias en la situación de la mujer en las distintas sociedades, culturas y regiones, que se reflejan en diferentes necesidades y problemas", cada país establecerá su propia estrategia nacional y los mecanismos interdisciplinarios y multilaterales dentro de la estructura gubernamental, para asegurar la aplicación de las recomendaciones que sean importantes en el marco de las necesidades y prioridades de cada país.

Es esencial que estas recomendaciones sean incorporadas en los planes y programas de desarrollo y en los análisis sectoriales, de modo que los mecanismos para la integración de la mujer en el desarrollo constituyan parte integral de la Estrategia Internacional de Desarrollo en el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y contribuyan eficazmente en su adaptación a los principios y postulados del Nuevo Orden Económico Internacional.

## II. ACCION A NIVEL NACIONAL

### A. FUNDAMENTOS

#### a) Cambios de estructura

La cuestión de la desigualdad, en cuanto afecta a la gran mayoría de las mujeres del mundo, se relaciona estrechamente con el problema del subdesarrollo, que existe como resultado no sólo de estructuras internas inadecuadas, sino también de un sistema económico mundial profundamente injusto.

Los problemas que obstaculizan la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural de sus países están íntimamente vinculados a las condiciones generales del subdesarrollo. Constituye por ello una premisa fundamental realizar las necesarias transformaciones en las estructuras socioeconómicas a fin de garantizar la plena igualdad de la mujer. Resulta imprescindible prestar particular atención a la mujer de las áreas rurales; pues es bien conocido que la región se caracteriza por el desarrollo desigual entre la ciudad y el campo en detrimento de este último. Esto implica una situación más grave para la mujer de las áreas rurales que sufre, además del aislamiento, la falta de instrucción, empleo y otros males que provocan el éxodo hacia las ciudades en busca de trabajo, con la correspondiente secuela de prostitución, mendicidad e incremento de los barrios insalubres.

Tiene por tanto, carácter urgente la aplicación de estrategias que erradiquen los males que afectan a la mujer en las áreas rurales.

#### Propuestas para la acción

1. Promover y apoyar la ejecución de necesarias transformaciones profundas que posibiliten la solución de los problemas que confronta la mujer en el ámbito político, económico, social y cultural.
2. Apoyar las transformaciones estructurales, económicas, políticas y sociales en la América Latina, promoviendo la unidad latinoamericana y haciendo énfasis en la defensa de su soberanía, de sus recursos naturales y todas sus actividades económicas.

/3. Apoyar

3. Apoyar las empresas multinacionales latinoamericanas, las asociaciones de productores formadas en la región y todos aquellos proyectos similares que brinden una mayor posibilidad de incorporación de la mujer al trabajo, en tanto son un medio para eliminar la deformación estructural de las economías latinoamericanas y su dependencia externa.
4. Respaldo al SELA y sus Comités de Acción, como una expresión genuina del desarrollo de la cooperación y la unidad entre los países de la región.
5. Formular y aplicar programas de desarrollo rural, en especial aquellos que beneficien a la mujer.
6. Considerar el desarrollo rural como una parte integral del proceso de desarrollo; mediante la ejecución de transformaciones estructurales, incluida la reforma agraria, la creación de organizaciones cooperativas de trabajadores y pequeños propietarios, la formación de políticas nacionales de empleo, servicios de educación, salud y bienestar social, y de fijación de precios, comercialización y servicios crediticios y de financiamiento.
7. Promover y fortalecer la participación popular en todos los niveles, incluido el de toma de decisiones, en especial por la vía electiva.
8. Adoptar medidas para asegurar la redistribución de los recursos y de los ingresos a los grupos rurales y urbanos poco favorecidos. De esta forma será beneficiaria la mayoría de la población.

b) Medidas legislativas

Pese a que las medidas legislativas son por sí solas insuficientes, sin embargo son necesarias para asegurar la igualdad de la mujer.

Propuestas para la acción

1. Examinar por parte de los gobiernos la legislación que afecte la condición jurídica y social de la mujer para su plena integración a la sociedad, y adoptar las medidas legislativas necesarias que aseguren la plena igualdad jurídica de la mujer.
2. Eliminar la discriminación de la mujer por motivo de raza, sexo, religión, origen nacional, estado civil u otras razones, mediante la adopción de medidas legislativas, o de otra índole.

/3. Adoptar

3. Adoptar medidas legislativas y administrativas que aseguren la participación política, económica, social y cultural de la mujer.

c) Mecanismos administrativos

El Plan de Acción Mundial y los Seminarios de Caracas y Buenos Aires reconocieron la necesidad de mecanismos interdisciplinarios y multisectoriales en el plano nacional, regional e interregional para la formulación y ejecución de políticas y propuestas encaminadas a alcanzar objetivos de igualdad e integración para las mujeres.

Propuestas de acción

1. Los gobiernos, de conformidad con sus propios sistemas administrativos de trabajo, deben establecer y/o reforzar inmediatamente mecanismos dotados de personal y presupuesto adecuados para acelerar el logro de los objetivos de los planes globales, regionales y nacionales dentro del Decenio de la Mujer.
2. Las funciones de los mecanismos que establezcan los gobiernos deben incluir entre otras las siguientes:
  - a) Reconocer y afirmar la dignidad de la mujer como ser humano, tomando en consideración de manera constante su condición de ciudadana productora y consumidora;
  - b) Aumentar la participación cualitativa y cuantitativa de la mujer en los programas de desarrollo;
  - c) Considerar y promover las políticas, acción y programas encauzados a integrar plenamente a la mujer al proceso de desarrollo económico, político y social;
  - d) Combatir la persistencia de las actitudes actuales frente a las funciones tradicionales asignadas a los sexos mediante cambios de los esquemas educacionales y las pautas culturales y tradicionales;
  - e) Luchar contra los factores que ocasionen la marginación de la mujer en el desarrollo económico, político y social, y actuar como canal de comunicación para asegurar que los puntos de vista de la mujer sean reconocidos y se reflejen en las políticas gubernamentales;

/f) elaborar

- f) Elaborar y proponer medidas necesarias para el establecimiento de programas y acciones, tales como alcanzar para la mujer la igualdad de derechos, oportunidades y acceso al trabajo, a la educación, a la especialización, capacitación profesional y técnica, igual remuneración por trabajo de igual valor, asistencia, previsión y seguridad social;
  - g) Enfocar principalmente la acción de estos mecanismos a erradicar de los medios de información masiva los estereotipos y tabúes y el uso de la imagen de la mujer como objeto;
  - h) Informar y asesorar a las mujeres sobre los derechos que le otorgan tanto las legislaciones nacionales como los acuerdos y convenios internacionales;
  - i) Revisar la legislación existente en los países y proponer los cambios necesarios a fin de eliminar todas las normas que discriminan a la mujer;
  - j) Insistir ante los gobiernos sobre el cumplimiento de los convenios internacionales y la revisión y modificación de aquellas leyes que contravengan tales convenios;
  - k) Ratificar la obligación que tiene la pareja humana de compartir las responsabilidades familiares;
  - l) Ratificar el derecho y obligación que tiene la pareja humana de participar y compartir los esfuerzos, las acciones y las responsabilidades en el desarrollo social, político y económico.
3. Se estima que la estructura funcional mínima deberá abarcar entre otras, las siguientes esferas: a) participación en la formulación de planes, políticas y programas nacionales, coordinación y promoción; b) investigación y diagnóstico; c) programación y evaluación; d) documentación e información; e) relaciones públicas y difusión; f) servicio de orientación y asesoramiento; g) relaciones con organismos regionales e internacionales.

4. Para su funcionamiento deberán crearse los órganos siguientes:
  - a) Una coordinación general encargada de planificar, dirigir, y coordinar las directivas y políticas del organismo, de conformidad con los planes nacionales de desarrollo;
  - b) Un órgano ejecutivo encargado de supervisar y controlar la ejecución de las políticas y planes aprobados por los organismos competentes.
5. En la organización podrían estar representados sectores tales como:
  - a) ministerios y dependencias gubernamentales;
  - b) organismos públicos y privados;
  - c) organizaciones femeninas;
  - d) cooperativas;
  - e) organizaciones voluntarias;
  - f) mujeres rurales;
  - g) amas de casa;
  - h) grupos étnicos y religiosos;
  - i) empleadores, obreros, sindicatos y otras organizaciones;
  - j) personas destacadas con conocimiento especializado;
  - k) organizaciones estudiantiles.
6. En la integración de los cuadros directivos y funcionamientos de estos mecanismos deberían participar personas especializadas en esta área que se designen en consulta con las organizaciones pertinentes; ellas interpretarán y defenderán los derechos e intereses de las mujeres y podrán influir en la planificación de políticas que respeten y hagan cumplir los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, específicamente de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

/B. MEDIDAS

B. MEDIDAS PARA LA INCORPORACION DE LA MUJER A LA VIDA ACTIVA ECONOMICA, POLITICA, SOCIAL Y CULTURAL

a) Empleo

Si se considera la mayoría de los países latinoamericanos, se observa que un porcentaje muy bajo de mujeres está incorporado a la fuerza de trabajo. La mayor parte de ellas se desempeña en labores no calificadas. La tasa más alta de actividad económica femenina acusa una distorsión en lo que se refiere a la ocupación por sectores y edades. Se concentra en el sector de los servicios y en especial en los trabajos domésticos, incluidos los de las trabajadoras familiares no remuneradas. Con frecuencia las mujeres son objeto de discriminación en lo que toca a remuneraciones, condiciones de trabajo y prácticas de contratación. En general, existen limitantes reales para la incorporación y permanencia de la mujer en el trabajo, lo cual obstaculiza su participación en la vida política, económica y social de su país.

De acuerdo con los actuales criterios de captación estadística la PEA femenina se concentra en las ciudades y, preferiblemente, en las grandes capitales donde se agrupan la mayor cantidad de servicios y de ocupaciones atribuidos tradicionalmente a la mujer, y donde sin embargo no cuentan con las instalaciones sociales y educacionales que le permitan permanecer en el trabajo a una gran mayoría de ellas. Esto, dentro de la situación crónica de desempleo y subempleo que afecta a la región, hace aún más crítica la situación de la mujer.

Propuestas para la acción

1. Formular políticas de empleo para la mujer tanto en el sector público como en el privado, responsabilizando al Estado para que vele por la igualdad de oportunidades de trabajo, por la remuneración igual de los trabajos iguales y por la igualdad de oportunidades de promoción.
2. Promover el acceso efectivo de la mujer al trabajo, particularmente en aquellos sectores más remunerados de los que ha sido excluida tradicionalmente.

/3. Garantizar

3. Garantizar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre el pleno disfrute de los beneficios de la seguridad social y cualquier otro derecho que pueda reconocerle la legislación laboral.
4. Asegurar mediante políticas gubernamentales la integración de la mujer al desarrollo rural, con vistas entre otras cosas, a reducir la migración hacia las zonas urbanas, que agrava el problema conocido por "marginalidad".
5. Fomentar la contratación femenina en horarios especiales de jornada parcial, en aquellos puestos de trabajo y sectores de la economía que así lo permitan, contando con el apoyo gubernamental, a fin de propiciar una mayor integración de la mujer a la fuerza laboral y por lo tanto al desarrollo nacional.
6. Establecer cursos de capacitación y adiestramiento en las áreas urbanas y rurales que preparen a la mujer para participar efectivamente en la estructura ocupacional del país y para realizar actividades comunitarias y doméstico-artesanales.
7. Impedir la explotación de niños y adolescentes a través del trabajo, promulgando leyes que prohíban el trabajo de los primeros y regulen el de los segundos, proporcionándoles a la vez las posibilidades de acceso al estudio, la capacitación y la preparación profesional y técnica.
8. Establecer en las legislaciones laborales, normas que reconozcan a las trabajadoras domésticas su condición de trabajador asalariado con la misma protección laboral y social de que éste goza, incluido el derecho a sindicalizarse.
9. Reconocer, apoyar y promover la creación de sindicatos y asociaciones que coadyuven a la igualdad de condiciones y oportunidades de la mujer en el trabajo, incluyendo los sectores público, privado y doméstico-artesanal, y el incremento de la participación de la mujer en las actividades sindicales y en los beneficios contractuales.

10. Garantizar la elaboración y aplicación efectiva de medidas legislativas que aseguren el pleno respeto al derecho de la mujer trabajadora durante el embarazo y el parto, a disfrutar de una licencia prenatal y postnatal retribuida y a reincorporarse al trabajo sin la pérdida de éste, así como también el suministro de las facilidades necesarias para amamantar a su hijo.
11. Impulsar en las unidades cooperativas agropecuarias el desarrollo de actividades que con una incrementada presencia de la mujer contribuyan a su más amplia y efectiva participación en las tareas productivas, a elevar los ingresos de la comunidad y a reforzar sus programas de auto-ayuda y a mejores niveles de vida.
12. Capacitar a las mujeres de las áreas rurales en las técnicas de producción, transformación y comercialización de productos del campo.
13. Promover la creación de empleos en las áreas rurales de rechazo de población, con el objeto de dar ocupación a la mujer, especialmente las jóvenes que tienden a emigrar, a fin de arraigarlas en su lugar de origen.
14. Revisar la legislación laboral a fin de reformar las leyes vigentes y promulgar otras nuevas que aseguren la no discriminación de la mujer y en especial su no exclusión de ciertos empleos o causa de la llamada legislación protectora en aquellos países donde existe.
15. Hacer esfuerzos por adoptar las medidas necesarias para reconocer el valor de las funciones no remuneradas que desempeñan las mujeres en la agricultura, en los hogares de zonas urbanas y rurales y en las organizaciones voluntarias, a pesar de que no se trata de empleo propiamente dicho.

/b) Educación

b) Educación

La educación es un factor esencial para el desarrollo económico y social de los pueblos y un derecho básico del hombre como ser social; recibirla constituye un principio de equidad y justicia del cual no se le puede privar sin violar una norma universal.

Las mujeres representan un alto porcentaje (60 a 80%) de la población analfabeta total. Incluso en los países considerados de alto nivel cultural el porcentaje de mujeres con educación media, especial y superior es muy bajo.

Hay también discriminación en la naturaleza y contenido de la educación que se proporciona a las niñas y de las opciones que se les ofrecen, lo que tiende a limitarlas a roles y ocupaciones estereotipados.

La imposibilidad de acceso a la educación por parte de los grupos mayoristas, y en especial de las mujeres, ha provocado que éstas se dirijan hacia los sectores tradicionales de la economía - esto es, fundamentalmente hacia los servicios domésticos, comercio, industria artesanal y tareas agrícolas. En estos dos últimos en general como trabajadora no asalariada.

Existe asimismo el problema especial de las jóvenes que abandonan la escuela por razones de embarazo, necesidad de trabajo u otras causas.

Propuestas para la acción

1. Concebir y programar la educación como parte integral de una estrategia nacional de desarrollo procurando acelerar la integración de la mujer en el desarrollo y promoviendo la igualdad social y su realización individual.
2. Adoptar una política educativa en que se establezca la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
3. Revisar y actualizar las leyes sobre educación y proporcionar los medios para asegurar su aplicación.
4. Crear nuevos programas y vigorizar los existentes para erradicar el analfabetismo, estableciendo un plazo definido para su eliminación, así como elaborar programas de postalfabetización que permitan la desaparición del analfabetismo por desuso. Determinar las causas que producen mayor incidencia de analfabetismo en la población femenina y tomar las medidas necesarias para erradicarlas.

/5. Implantar

5. Implantar la educación primaria gratuita y obligatoria, garantizando la asistencia mediante fórmulas adecuadas con el apoyo de las organizaciones sociales, haciendo esfuerzos por brindar a los niños los recursos para la educación: libros de texto, alimentos, transporte y otros.
6. Establecer la coeducación en todos los niveles de la enseñanza como un medio de lograr una mejor formación y adecuadas relaciones entre ambos sexos.
7. Reorientar la función de las escuelas para transformarlas en centros de formación múltiples y núcleos de desarrollo de la sociedad vinculando el contenido de los programas y la metodología de la enseñanza a las actividades productivas existentes o aquellas que deban emprenderse para el desarrollo, así como a programas de salud, nutrición y otros.
8. Incrementar la incorporación de la mujer a la enseñanza secundaria, media y superior a través de planes nacionales de becas que otorguen países de la región, así como en los programas de asistencia técnica bilaterales y multilaterales en todos los niveles educativos.
9. Propiciar la adecuada correspondencia entre las especialidades que demanda el desarrollo de la economía del país y las tendencias vocacionales de los estudiantes, aumentando la participación femenina en los estudios de nivel medio, agropecuario e industrial y en todas las carreras universitarias, en especial las de tecnología. Los métodos de enseñanza deberían revisarse cuando fuese necesario para asegurar que se adapten a las necesidades nacionales y promuevan cambios en actitudes discriminatorias.
10. Adoptar medidas concretas para la captación, permanencia, arraigo y reingreso de la mujer en los diversos niveles educativos, proporcionándole facilidades tales como estudios por sistemas audiovisuales, ampliación de la educación no formal y de la enseñanza abierta, estudios por correspondencia, dirigidos u otras formas que faciliten su capacitación.

/11. Implantar

11. Implantar programas educativos orientados a la formación y capacitación de las mujeres de las áreas rurales e indígenas y de las zonas urbanas marginadas, que les ayude a resolver las necesidades que la comunidad señale como prioritarias.
12. Llevar a cabo reformas en el sistema educacional encaminadas a:
  - a) preservar los valores culturales nacionales promoviendo la investigación histórica, protegiendo a los grupos étnicos e impartiendo enseñanza de sus idiomas, y b) reevaluar en los textos y otros medios de enseñanza el papel que puede y debe desempeñar la mujer, con miras a eliminar la imagen distorsionada que de ella ofrecen los patrones culturales predominantes.
13. Integrar en los programas educativos cursos adecuados sobre la vida familiar, temas y técnicas administrativas, agrícolas e industriales y de materias relacionadas con diversos oficios que faciliten la incorporación de la mujer en la vida laboral urbana y rural en puestos calificados.
14. Implantar programas de orientación para elevar el nivel de conciencia de padres y maestros acerca de la necesidad de que la mujer participe plenamente en y finalice todos los niveles de la educación.
15. Organizar programas de educación permanente con el fin de garantizar la elevación de los niveles de instrucción.
16. Establecer amplios planes de becas, créditos educativos, subsidios y otros que garanticen la educación y formación de aquellas jóvenes que por dificultades económicas y otros motivos tienen limitado su acceso a los centros educacionales.
17. Deben proporcionarse servicios de guardería y otros similares para que puedan continuar sus estudios las mujeres y jóvenes que tengan responsabilidades relacionadas con el cuidado de niños.
18. Es necesario que la revisión, discusión y redacción de los textos escolares y material didáctico utilizados en los programas de educación escolar, y que refuercen patrones de diferenciación entre el hombre y la mujer, sea llevada a cabo por técnicas nacionales, que permitan una interpretación más fiel, de

/acuerdo a

acuerdo a la realidad y necesidades de cada país. Este equipo preferiblemente debe tener carácter interdisciplinario (educadores, sociólogos, psicólogos, etc.).

19. Es necesario que la educación preescolar sea enfatizada, como medio de facilitar un proceso de socialización menos prejuiciado y con valores humanos más universales, que le permitan al niño asimilar más adecuadamente, los cambios de nuestra sociedad. Esta educación preescolar podría estar dirigida por los ministerios de educación, o por aquellas instituciones que cada país considere sean más prácticas y viables para implementar dichos programas. Los ministerios de educación podrían ya sea dirigir o colaborar en la consecución de tales planes y programas.

c) Salud

El problema de la salud en el área según informes de la CEPAL y las Naciones Unidas es alarmante. La baja esperanza de vida, la alta tasa de mortalidad, la crítica situación con que se ve enfrentada la región en el ámbito de la salud pública, ponen en evidencia las diferencias existentes entre la situación sanitaria y las condiciones de vida de los países latinoamericanos y los países desarrollados del mundo. Esta situación es más preocupante si consideramos las profundas diferencias existentes en este terreno entre los diversos países de la región, e internamente entre los distintos grupos sociales y regionales de cada país.

Baste decir que según cifras de la CEPAL, entre 1965-1970 la mortalidad infantil fue de 1 000 000 de niños menores de 5 años, en tanto que si se hubieran observado las pautas de nivel de mortalidad de los países desarrollados, esta cifra se hubiese reducido a 300 000. La situación a nivel hospitalario es también crítica, pues el índice de la mayoría de los países no pasa de 2.5 camas por cada 1 000 habitantes. La carencia de médicos confronta una situación similar, hasta el punto de que en un país de la región, por ejemplo, sólo había en 1972 un médico para cada 13 264 habitantes.

/La mayoría

La mayoría de la población vive en condiciones de insalubridad, desnutrición, en ignorancia de los principios elementales de higiene, sin acceso a los recursos de salud, motivado por la injusta distribución de la riqueza.

La mujer, debido a los cuidados especiales que requiere durante el embarazo, el parto y la lactancia, es - conjuntamente con los niños - la más afectada por esta situación. A esto debe agregarse el encarecimiento creciente de los medicamentos y el control monopolista que sobre ellos ejercen las empresas transnacionales, así como la carencia de recursos médicos disponibles y adecuados.

#### Propuestas para la acción

1. Crear conciencia a la población a través de los medios de comunicación de masa y otros medios sobre su derecho a la salud.
2. Procurar el acceso gratuito a los servicios de salud, para cubrir la totalidad de las necesidades de la población en los diversos países de la región.
3. Ampliar la infraestructura y los servicios médicos y paramédicos para lograr una plena y adecuada cobertura de la atención médica a la totalidad de la población.
4. Garantizar inversiones suficientes para los programas de salud pública, particularmente en las zonas rurales y urbanas marginales de los cuales se beneficia la totalidad de la población sin discriminación por causa alguna.
5. Formular programas para reducir la mortalidad de madres y lactantes mediante el mejoramiento de la nutrición, el saneamiento, los servicios de salud de la madre y el niño y la educación de los padres de familia.
6. Revisar periódicamente los programas de salud y adecuarlos a las necesidades de la población.
7. Desarrollar planes especialmente dirigidos a la salud materno-infantil dentro del marco de los servicios médicos generales y comunitarios, suministrando servicios prenatales, postnatales y en el momento del parto y servicios gineco-obstétricos.

8. Desarrollar igualmente programas orientados a prestar servicios especiales para las adolescentes y las mujeres en edad posterior a la reproducción.
9. Garantizar el acceso gratuito a los medicamentos a través de las instituciones públicas de salud y adoptar medidas para evitar, por todos los medios posibles, la incidencia negativa que, sobre los precios y la distribución de los mismos, ejerce el control de la producción y distribución, por parte de las empresas transnacionales.
10. Ejercer un control efectivo sobre aquellos medicamentos que signifiquen un riesgo a la salud por su uso indebido, así como sobre aquellos que son dañinos a la salud.
11. Establecer políticas nacionales prioritarias de alimentación y nutrición que garanticen un consumo racional por parte de los grupos más vulnerables de la población desde el punto de vista social y biológico (por ejemplo: mujeres embarazadas, lactantes, niños, adolescentes, ancianos, etc.).
12. Fomentar la lactancia en los primeros meses de vida del niño como alimentación natural básica, así como el consumo de alimentos naturales, por el beneficio que representa para su salud física y mental y para su desarrollo futuro, teniendo presentes las necesidades nutricionales de la madre que amamanta a su hijo. Asimismo, eliminar toda la propaganda dirigida a fomentar la práctica nutricional basada en la alimentación artificial, en perjuicio de la lactancia materna.

d) Familia

La familia es el núcleo generador y transmisor de los valores, normas y aptitudes que orientan la conducta individual y colectiva de los miembros de una sociedad. Como institución mediadora entre el individuo y el grupo social, tiene una especial relevancia en la situación de la mujer, así como en la posibilidad de ampliar su participación social y eliminar los factores relativos a su discriminación.

En la mayoría de las circunstancias la familia inculca y promueve entre sus miembros actividades y vocaciones más de acuerdo al sexo que a sus posibilidades y aptitudes como seres humanos. Esa circunstancia no sólo afecta a la mujer en sus posibilidades de desarrollo individual, sino que influye directamente en otros problemas del desarrollo que se han constituido en prioridades.

La división del trabajo establecida de acuerdo al sexo, apoyada por la tradición y las costumbres, so pretexto del determinismo biológico, asigna al hombre el papel de sostén del hogar y a la mujer la relega a un papel secundario y pasivo limitándola al marco estrecho del hogar, teniendo como única finalidad básica el matrimonio y la procreación.

Los cambios en la estructura y funciones de la familia, como consecuencia del proceso de urbanización e industrialización y su estabilidad en relación con las migraciones internas, no se tienen detectados en la mayoría de los casos.

En la mayoría de los casos, la tradición y las costumbres, adjudican a la mujer en la familia una mayor responsabilidad en las funciones afectivas y formativas de los hijos, limitando el papel del hombre en el desempeño de tales responsabilidades.

Una de las limitaciones fundamentales al acceso de la mujer al trabajo, a la educación, a las responsabilidades de dirección a su desarrollo, es la sobrecarga de trabajo que le imponen las labores domésticas falsamente concebidas como "oficio exclusivo de la mujer", lo cual incide mayormente en los millones de mujeres incorporadas a la producción y los servicios, las cuales tienen que sumar a su jornada de trabajo la sobrecarga de la totalidad de las labores domésticas.

En muchos casos, la temprana edad en que la mujer contrae matrimonio y entra a la vida productiva, unido con las escasas oportunidades que se le brindan para compartir las responsabilidades derivadas de las funciones familiares que socialmente se le asignan, constituye un conjunto de limitaciones para ampliar su educación y adquirir suficientes elementos para su desarrollo.

El derecho a decidir entre ambos cónyuges el número de hijos, no siempre puede ejercerse debido a la falta de información, carencia de medios y atención médica adecuada; a ello se une en muchos casos la concepción que margina a la mujer de estas fundamentales decisiones, partiendo de la arcaica tradición de que deben ser tomadas sólo por el hombre.

En relación con la promoción de la familia, aparece como una necesidad la de mejorar la situación de las mujeres tanto dentro de las uniones estables, como atender a las necesidades de aquéllas que no forman o han dejado de formar parte de una familia y de aquéllas que son jefes de familia.

Es necesaria, por tanto, la revaluación del papel de la mujer latinoamericana en la sociedad y en la familia para contribuir a lograr que ocupe el lugar activo que le corresponde y participe en la transformación de las estructuras socioeconómicas que la han sometido y marginado.

#### Propuestas para la acción

1. Promover la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de ambos sexos dentro de la familia, y lograr que el hombre participe y comparta de manera más activa y consciente las responsabilidades familiares.
2. Eliminar los factores relativos a las actitudes y elementos culturales que impiden el desarrollo de la mujer, proyectando en términos positivos la importancia que representa para el sano desarrollo de los niños, los individuos, la familia y la sociedad, el que la mujer asuma las funciones que realmente le corresponden. Proporcionar condiciones para el desarrollo equilibrado del niño como individuo y ser social.
3. Proteger a las personas que no forman parte de una familia.
4. Proteger mediante leyes y políticas adecuadas los derechos de la mujer en la familia, ya sea ésta resultado del matrimonio o de uniones consensuales.
5. Las leyes relativas al matrimonio deberían: a) adecuarse a las normas internacionales referentes a los derechos humanos y  
/civiles; b)

- civiles; b) garantizar que ambos cónyuges gocen de plena capacidad jurídica en un plano de absoluta igualdad; y  
c) asegurar iguales derechos a los cónyuges al momento de contraer y al de disolver el vínculo matrimonial.
6. Proporcionar orientación familiar con vistas a fortalecer la familia como el núcleo más importante de la sociedad y reconocer sus derechos en lo que respecta a su constitución y defensa.
  7. Proporcionar información sobre legislación de familia, con énfasis especial en la mujer jefe de familia, cuyo concepto no está suficientemente definido, para coadyuvar al fortalecimiento y bienestar de la familia y la situación de los hijos extra-matrimoniales.
  8. Respetar el derecho de los individuos y las parejas a recibir información y decidir, de manera libre y responsable, sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Cada país, dentro de sus políticas demográficas, decidirá los mecanismos legales que hagan posible la difusión de información en esta materia.
  9. Integrar en todos los planes de estudio escolares en los niveles apropiados y en los de educación extraescolar programas de educación familiar incluida la educación sexual y el desarrollo sicosexual, a fin de preparar a los jóvenes de uno y otro sexo para el matrimonio y la procreación responsables y eliminar patrones culturales y costumbres que alienten y perpetúen ideas de superioridad o inferioridad basadas en el sexo.
  10. Reconocer a la madre soltera una cabal condición jurídica y social en su calidad de progenitora y otorgarle la correspondiente protección legal y social.
  11. Reconocer a los hijos nacidos fuera del matrimonio los mismos derechos y obligaciones que a los nacidos en el mismo.
  12. Instrumentar una política para la creación de clínicas y albergues que brinden la protección necesaria a las madres - cualquiera sea su estado civil - antes y después del parto.
  13. Establecer en las legislaciones nacionales el derecho de la mujer a compartir en igual proporción el ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, sean o no nacidos dentro del matrimonio.

e) Condiciones que facilitan la incorporación y permanencia de la mujer en el trabajo

i) Cuidado de los niños

La formación integral de la niñez debe ser objetivo esencial de toda sociedad. Las instituciones infantiles creadas con el propósito de la educación y cuidado del niño, brindan una importante contribución al logro de este objetivo, y por otra parte garantizan a la trabajadora la correcta atención de sus hijos durante la jornada laboral.

De igual forma es importante crear condiciones que permitan la atención de los hijos de la trabajadora en los restantes niveles de la enseñanza, fundamentalmente en los horarios de receso de la actividad docente.

Independientemente de las peculiaridades de cada país de la región, es una realidad global que la mujer trabajadora que es a la vez madre y ama de casa, tiene una sobrecarga de actividades, pues suelen pesar sobre ella, además del cuidado de los hijos, las tareas del hogar y las enfermedades de la familia.

Es, por tanto, urgente la toma de decisiones para establecer instalaciones dedicadas a la atención y cuidado de los niños de la mujer trabajadora. Esto disminuirá el índice de deserción laboral femenina y aumentará el de incorporación, pues incluso los empleadores no tendrán justificación al rechazo a la mano de obra femenina alegando su inestabilidad, como hoy suelen hacer.

Propuestas para la acción

1. Establecer instituciones infantiles que garanticen la formación integral del niño y que hagan viable la incorporación de la mujer al trabajo y al estudio, así como su permanencia en ambos después del parto.
2. Establecer comedores escolares y mejorar los existentes.
3. Dar prioridad en las becas a los hijos de la mujer trabajadora.
4. Crear programas vacacionales o actividades recreativas que aseguren la atención y esparcimiento del niño en las vacaciones.

ii) Servicios

ii) Servicios sociales

De acuerdo con las cifras de la CEPAL, UNESCO, OIT y FAO - en lo que respecta a educación, vivienda, salud y costo de vida - el nivel de vida en el período 1959-1975 no ha mejorado, e inclusive se ha deteriorado en muchos casos. Independientemente de las diferencias entre países, ya que en los últimos años, algunos han dado pasos en la promulgación de medidas que propician la creación de servicios sociales, la situación de la región sigue siendo preocupante.

Propuestas para la acción

1. Se debe propiciar el establecimiento de instituciones que lleven a cabo investigaciones y promuevan la creación de servicios sociales destinados a la atención de los niños, tales como servicios de puericultura, programas de salud a la población, instituciones infantiles e internados y semi-internados escolares y otros, entre ellos, comedores obreros, y centros para la atención de ancianos, impedidos físicos y mentales, que faciliten la incorporación de la mujer al trabajo.
2. Alentar el desarrollo de los servicios sociales, tales como los gastronómicos e industriales que faciliten la labor doméstica, las lavanderías y otros, asignando parte del presupuesto para ello y promoviendo los programas de autoayuda en este aspecto.
3. Prestar atención particular a las necesidades de las ancianas que suelen recibir menor protección que los ancianos, pese a predominar numéricamente en el grupo de edades de más de 50 años, y ser muchas de ellas indigentes necesitadas de cuidados especiales.
4. Elaborar proyectos de leyes y disposiciones que garanticen la seguridad social y en especial la de la mujer - de acuerdo con las especificidades de los distintos países del área - y garantizar el cumplimiento de las existentes.

f) Vivienda

Es evidente que la mujer, como miembro de la familia que mayor tiempo suele pasar en la vivienda, enfrenta una situación dramática que si bien es posible atenuar con medidas remediales, sólo se solucionará de forma definitiva con una profunda transformación de estructuras socioeconómicas.

El déficit de viviendas en América Latina se calcula en 20 millones de unidades. Según la CEPAL (1975) "La magnitud del déficit de viviendas es tal, que no sólo es problemática, por no decir imposible, una solución inmediata, sino que también lo son las perspectivas de solución en un plazo razonable". Ello se agrava ya que, y a modo de ejemplo, sólo en 9 países cuenta con luz eléctrica más de la mitad de la población y sólo en 7 tiene alcantarillado más del 50% de su población urbana.

#### Propuestas para la acción

1. Tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los ciudadanos a la vivienda.
2. Adoptar medidas tendientes a la planificación y financiación del diseño de asentamientos humanos, tanto urbanos como rurales y conjuntos urbanos de viviendas, tomando en cuenta las necesidades de la totalidad de la población.
3. Acometer los cambios de estructura agraria y el programa consecuente de asentamientos humanos, como elemento imprescindible para modificar las tendencias demográficas, erradicar la marginalidad y disminuir el éxodo hacia las ciudades.
4. Programar racionalmente los asentamientos urbanos y rurales, incluyendo en su construcción las instalaciones de uso colectivo - instituciones infantiles, lavanderías, tiendas, áreas de recreación - de la manera que mejor sirvan a los intereses de la mujer y la comunidad.
5. El diseño de la vivienda debe tener en cuenta, de manera especial, las necesidades de la familia. Se debería alentar el empleo de lo siguiente: a) material de construcción que requiere un mantenimiento mínimo; b) equipo y utensilios que no ofrezcan riesgo para los usuarios, y c) todo aquello que haga más económico y funcional la construcción y usufructo de la vivienda.
6. Organizar cursos de orientación y capacitación que ayuden a la familia para el usufructo racional de las viviendas. Procurar la formación de grupos o asociaciones comunales que velen por el mantenimiento de las normas de convivencia y propicien la

/solidaridad y

solidaridad y participación de todas las familias que conforman la comunidad en su propia superación y ayuda mutua.

7. Erradicar los barrios insalubres, procediendo a su sustitución por nuevos asentamientos humanos que reúnan los requisitos urbanísticos adecuados.

g) Participación política

Actualmente en América Latina las mujeres representan cerca de la mitad de los electores, y sin embargo sólo el 3% de ellas forman parte de los órganos legislativos, y una proporción aún menor de los ejecutivos.

En consecuencia, las mujeres no participan en la adopción de decisiones, sus opiniones son desestimadas, sus necesidades no se toman en cuenta al planificar el desarrollo.

Debe lograrse que en la práctica la mujer tenga los mismos derechos y oportunidades que el hombre para votar y participar en la vida pública y política a nivel nacional, local y de la comunidad, debiendo comprender sus responsabilidades como ciudadana a la vez que se le garantice ese derecho a fin de que participe en la solución de los problemas que afectan a la sociedad, y los que la afectan a ella directamente por su condición de mujer. Esto obliga a tomar medidas que estimulen la participación femenina en las actividades políticas y en los órganos de poder.

Propuestas para la acción

1. Apoyar la participación de la mujer en las actividades políticas en condiciones de igualdad con el hombre y dar amplia divulgación a esta actitud.
2. Crear conciencia en la mujer sobre la importancia de su participación en la actividad política a todos los niveles.
3. Estimular a las mujeres a postularse para cargos públicos y electivos.
4. Dictar normas tendientes a organizar una divulgación adecuada, con ayuda de los medios de comunicación masiva, para despertar en hombres y mujeres un mayor interés por la participación política

de la mujer, tanto nacional como internacional, así también como una mayor participación femenina en los procesos electorales y en la gestión política en general.

5. Aplicar en las áreas urbanas y rurales, las medidas necesarias con vistas a que la mujer tenga posibilidades de capacitación política, superación cultural y técnica, acceso a cursos para niveles de dirección orientados a que tengan oportunidades reales de promoción.
6. Revisar periódicamente el número de mujeres empleadas en los distintos niveles del aparato estatal y en los organismos internacionales, de acuerdo con sus capacidades y aptitudes, a fin de determinar las injusticias imperantes y dictar instrucciones gubernamentales para enmendarlas.

h) Otras cuestiones sociales

La situación económica y social existente determina en gran parte la vigencia de problemas tales como: la prostitución, la delincuencia, la trata de blancas, el tráfico ilícito de drogas, la drogadicción y otras formas del delito y de la conducta antisocial.

La prostitución es uno de los problemas más agudos que persiste en la mayoría de los países del Continente, debido a que constituye, fundamentalmente, para muchas mujeres, la única forma de subsistencia.

Por otra parte, es necesario prestar atención a la situación de las mujeres reclusas, velando por el respeto a su dignidad humana y realizando esfuerzos por su rehabilitación efectiva.

Es preciso, por tanto, tomar en consideración estos problemas, con el propósito de realizar los esfuerzos requeridos para lograr la reincorporación de estas mujeres a la vida social de sus países.

Propuestas para la acción

- i) Lucha contra la prostitución y el tráfico ilícito de personas
  1. Adoptar medidas legislativas y de otro tipo para erradicar o eliminar la prostitución y el tráfico ilícito de mujeres, especialmente de las jóvenes.
  2. Tomar las medidas de orden legal correspondientes para sancionar a los proxenetas y reprimir la trata de blancas.

/3. Crear

3. Crear los incentivos suficientes y condiciones necesarias (educación, infraestructura, trabajo, etc.) para que la mujer rural permanezca en su medio evitando las migraciones del campo a la ciudad.
4. Adoptar las medidas necesarias para crear centros de rehabilitación y orientación para mujeres en donde se les reeduce y oriente sobre su verdadero papel en la sociedad, suministrándoles facilidades adecuadas en el proceso de rehabilitación y asegurándoles oportunidades de empleo.
5. Promulgar asimismo leyes que prohíban y sancionen la prostitución de menores, revisar la legislación existente, vigilar el estricto cumplimiento de ellas asegurándose de que prevea la rehabilitación y reeducación a través de instituciones especiales para menores.

ii) Protección a la mujer reclusa

1. Revisar la legislación penal a fin de eliminar todo trato inhumano y discriminatorio para la mujer.
2. Dar a la mujer reclusa que se halla en estado de embarazo la atención especial que requiere la maternidad e implementar sistemas de reclusión que le permitan tener la oportunidad de ofrecer al niño el cuidado necesario para no afectarlo en el desarrollo normal de su personalidad.
3. Proporcionar adecuado cuidado y supervisión a los hijos dependientes de mujeres reclusas.
4. Establecer sistemas de reclusión con separación de sexo que garanticen tanto a la mujer como al varón, el respeto a su dignidad y su rehabilitación efectiva.
5. Impedir la violación o cualquier ultraje sexual que lesione la integridad física y mental y la dignidad de la mujer privada de su libertad, y denunciar la corrupción y malos tratos en las instalaciones penitenciarias.
6. Velar por el respeto de los derechos humanos y la integridad física de las mujeres privadas de su libertad por cualquier causa y velar por la protección de todas las personas contra la tortura

/y otros

y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, de conformidad con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

iii) Drogadicción y farmacodependencia

1. Deberá auspiciarse el establecimiento de centros de orientación, desarrollo e integración social para la juventud, con el fin de prevenir la drogadicción y la farmacodependencia en los niños y jóvenes, y desarrollar programas de rehabilitación y adaptación para aquellos que padezcan estas enfermedades sociales.
2. Deberán revisarse las legislaciones nacionales a fin de combatir y eliminar el uso indebido de toda clase de estupefacientes y drogas enervantes, y aplicar estrictas sanciones a las personas que inducen a otras, en especial menores, a usar cualquier clase de estupefacientes.
3. Deberá llevarse a cabo la necesaria divulgación sobre los peligros para la salud física y mental que implica el consumo de cualquier estupefaciente o drogas enervantes y sustancias psicotrópicas, con vistas a prevenir a los jóvenes de los efectos o riesgos de la drogadicción, haciendo especial hincapié en la elaboración de programas adecuados al respecto.

iv) Violación

Revisar las leyes y procedimientos vigentes sobre el delito de violación a fin de asegurar el respeto por la integridad física y la dignidad humana de la víctima y determinar sanciones proporcionalmente severas a la naturaleza del delito.

i) Creación de comisiones de investigación interdisciplinarias y multisectoriales

Las deficiencias que presentan la mayoría de los estudios realizados en la región, producto, en ocasiones, de marcos conceptuales inadecuados o, en otras, de una deficiente interpretación de los datos estadísticos o de limitaciones por ausencia de los mismos, da lugar a que sea tarea urgente el coordinar el trabajo de investigación en lo que respecta a la situación de la mujer.

Es, por tanto, requisito indispensable obtener y construir estadísticas sobre distintos aspectos a fin de tener una base para realizar estudios comparativos de hombres y mujeres; utilizar indicadores /que permitan

que permitan evaluar periódicamente cómo avanza o retrocede la situación de la mujer en los distintos campos de la actividad social en los diversos países; buscar el apoyo de las universidades y centros de investigaciones en la realización de estas tareas y todas las que se realicen con el fin de dar una imagen real de la mujer latinoamericana hoy.

El análisis interdisciplinario, al integrar en equipos de investigaciones a economistas, juristas, pedagogos, sociólogos, psicólogos y otros científicos sociales, posibilitará tener una visión estructural y completa de los problemas de la mujer, superando la imagen aislada que implica el análisis desde una sola de estas disciplinas.

El estudio multisectorial sobre los problemas que afectan a hombres y mujeres que representen a todos los grupos de la sociedad, hará viable la rápida y eficaz toma de decisiones, a partir de las situaciones detectadas, con vista a solucionar los problemas de la mujer.

Estas comisiones regionales de investigación deberían coordinar sus actividades con las de otros mecanismos nacionales para la integración de la mujer al desarrollo.

Entre las actividades que pudieran realizar las comisiones de investigación multidisciplinarias y multisectoriales pudieran estar las que se enumeran a continuación.

#### Propuestas para la acción

1. Investigar el efecto real de las medidas legislativas en la efectiva participación de la mujer en la vida política, económica y social de su país.
2. Investigar más amplia y profundamente sobre las condiciones del empleo femenino y mejorar los criterios y mecanismos de captación y presentación de estadísticas e información, a fin de conocer mejor la situación, importancia y verdadera participación de la mujer en las actividades productivas, tomando en cuenta que muchas mujeres dedicadas fundamentalmente a las labores domésticas realizan también actividades complementarias que significan un ingreso familiar. Asimismo, investigar sobre las causas de la situación de la mujer en el empleo, a efecto de contar con mejores elementos de juicio para superar los obstáculos que se presenten. /3. Estudie

3. Estudiar y evaluar el efecto de las transformaciones económicas y sociales globales en la situación de la mujer.
4. Investigar los efectos de la vigencia y difusión del consumo indiscriminado a nivel global sobre la economía nacional, el desarrollo económico y social y la situación de la mujer.
5. Investigar sobre la influencia de las costumbres, prácticas, actitudes y creencias discriminatorias que obstaculizan la formación y educación de la mujer y su contribución al proceso de desarrollo y las formas de eliminar sus efectos.
6. Investigar sobre los problemas de la salud y la nutrición, especialmente de la mujer y el niño.
7. Investigar sobre la forma de promover la utilización y consumo de productos de alto valor alimenticio que por tradición o ignorancia o por deformaciones estructurales de la economía y la sociedad, no se incluyen en la dieta, aun cuando existan en las diferentes áreas de la región.
8. Estudiar y evaluar, en aquellos países en que se llevan a cabo programas de planeación familiar, el impacto de los mismos en la mujer, acorde con sus necesidades reales.
9. Investigar a fondo los efectos de los diferentes medios anticonceptivos sobre la salud de la mujer, cuyo consumo indiscriminado es propiciado por la propaganda que utilizan las compañías productoras.
10. Investigar los efectos del control que ejercen las empresas transnacionales en la producción y comercialización de artículos de consumo en los diferentes países de la región, propiciando una imagen artificial y distorsionada del papel que la mujer debe desempeñar en el progreso de su nación.
11. Mejorar los registros, la información y las investigaciones relacionados con los procesos que ocurren dentro de la familia, tales como nacimientos, matrimonios, orfandad, divorcios y migraciones, así como promover investigaciones relacionadas con las actitudes sociales hacia la procreación, divorcio, viudez y matrimonio, a fin de contar con información útil para contribuir al mejor desarrollo familiar.

12. Mejorar los criterios para la captación estadística de las mujeres jefes de familia.
13. Investigar sobre las necesidades de servicios específicos para mujeres y niños en los distintos grupos sociales y el que las familiar contribuyan a la solución socializada de las tareas relativas al cuidado y atención de los niños y a las labores domésticas.
14. Investigar sobre las causas económicas y sociales de la práctica de la prostitución, de las formas de explotación a las mujeres que ejercen esa actividad y de otras conductas antisociales, así como de la relación existente entre estos fenómenos y los procesos de urbanización.
15. Investigar sobre los efectos de los medios masivos de difusión en la mujer y en su imagen, y en las actitudes sociales frente a la misma, así como las formas de utilizarlos para revertir esta situación y contribuir a la mayor incorporación de la mujer en el proceso de desarrollo económico, político y social de sus países.
16. Deberían promoverse actividades de investigación para identificar las prácticas discriminatorias en la educación y la capacitación para formular las recomendaciones pertinentes a fin de garantizar la igualdad en materia de educación.
17. Continuar los esfuerzos de investigación, incluyendo la búsqueda de indicadores económicos para determinar el impacto de las funciones no remuneradas que desempeñan las mujeres en la agricultura, en los hogares de zonas urbanas y rurales y en las organizaciones voluntarias.
18. Promover la investigación histórica encaminada al rescate biográfico de aquellas mujeres que han desempeñado un papel de relevancia en cualquier campo de la actividad social.

### III. LA DISTORSION DE LA IMAGEN DE LA MUJER A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA Y EN GENERAL POR LOS PATRONES CULTURALES PREDOMINANTES

Los medios de comunicación masiva ofrecen grandes posibilidades en sus funciones de información, educación, esparcimiento y publicidad:

a) como vehículo del cambio social, b) para la difusión de la información en las esferas de la educación y la capacitación, c) para eliminar los prejuicios y estereotipos, y d) para acelerar la aceptación de las funciones cada vez más amplias de la mujer, así como para la promoción de su integración en el desarrollo en igualdad de condiciones con el hombre.

Sin embargo, en muchos casos los medios de comunicación masiva no cumplen estos objetivos debido a que en su mayoría éstos tienden a reforzar y a presentar una imagen estereotipada, degradante e inmoral de la mujer, y a que se la utiliza como objeto sexual y como agente promotor del consumo indiscriminado, particularmente en la búsqueda de la comercialización de diversos artículos.

Ha de entenderse por medios de comunicación masiva, no sólo la radio, la televisión, el cine, la prensa, la publicidad, etc., sino también el teatro, la literatura, la narración de cuentos y las funciones de títeres y de otra índole que, en muchos países son esenciales para llegar a las zonas rurales.

Los medios de comunicación masiva tienden a producir efectos perjudiciales sobre las actitudes y valores relativos a la función de la mujer en la sociedad, que frecuentemente oponen obstáculos a los cambios positivos de las pautas de comportamiento, y que pueden perpetuar los estereotipos y mitos relativos a la mujer.

No obstante los adelantos tecnológicos y científicos obtenidos en el área de la comunicación, la mayoría de los países de la región continúan en una situación de dependencia respecto a los monopolios en equipos y servicios de comunicación.

/Similar dependencia

Similar dependencia se observa en el área de la información internacional, siendo las agencias transnacionales de noticias las que marcan las tendencias de la información y publicidad a que el público latinoamericano tiene acceso.

En muy considerable medida, los medios de comunicación, en general básicamente movilizadas por los intereses económicos de las empresas transnacionales, han perpetuado la colonización de la mujer, mostrándole una realidad ajena a la suya y ocultándole los perfiles de su propia identidad, han contribuido a mantenerla reducida al ámbito doméstico, han impedido el desenvolvimiento de su conciencia crítica y han propagado la concepción de su papel como mercancía útil para el consumo, llegando al extremo de utilizar el cuerpo femenino como elemento para fomentar la pornografía como objeto de consumo.

Las revistas ilustradas, las películas y los programas de radio y televisión, etc., tratan de imponer patrones de belleza como arma del poder del sexo femenino, minimizando cualidades y calidades de la mujer y desestimando sus capacidades y valores que podrían canalizarse más efectivamente hacia el esfuerzo colectivo para el desarrollo económico y social.

Por lo tanto es indispensable recomendar medidas que impidan la transmisión de una imagen deformada de la mujer en detrimento de su condición de ser humano sujeto de deberes y derechos en la sociedad.

#### Propuestas para la acción

1. Fomentar la utilización de los medios de comunicación masiva para difundir programas educativos en las áreas de interés nacional como salud, nutrición, población, empleo, capacitación, información jurídica concretamente a la mujer y a la familia, y otras cuestiones de importancia social, contribuyendo a lograr que la igualdad entre el hombre y la mujer no sea únicamente un principio jurídico reconocido sino una realidad social.
2. Utilizar los medios de comunicación masiva para asegurar la eliminación de los estereotipos sexuales en las actividades de educación e información, y la proyección de una imagen positiva de mujeres y hombres.

/3. Utilizar

3. Utilizar los medios de comunicación masiva y las actividades de las organizaciones sociales para contribuir a la educación de la familia y especialmente del ama de casa, así como para mantenerla plenamente informada sobre sus posibilidades laborales y educacionales y acerca de los medios de incorporarse activamente a la vida de la sociedad.
4. Fomentar la producción de películas, programas de radio y televisión y otros materiales que alienten a la mujer a desempeñar un papel más dinámico en la sociedad y promuevan su desarrollo sociocultural y su conciencia política, y crear centros o bancos de información didáctica que faciliten la consecución de este objetivo.
5. Adoptar medidas que prohíban la explotación denigrante de la mujer a través de los medios de comunicación masiva, como símbolo sexual e instrumento de intereses económicos.
6. Instar a los responsables de los medios de comunicación masiva la proyección de una imagen digna y positiva de la mujer, eliminando las imágenes comercializadas y estereotipadas de ella - particularmente las publicaciones pornográficas - y su utilización en la exhibición de crímenes y delitos sexuales, violencia, así como toda propaganda que tienda a impedir los cambios necesarios para revalorizar el papel de la mujer. Esto contribuirá a cambios de actitudes y mentalidades, tanto en el hombre como en la mujer, que deben coadyuvar a la igualdad, integridad y participación plena de ella en la sociedad.
7. Orientar a las mujeres para que no adquieran productos nocivos para la salud, la dignidad humana y lesivos al presupuesto familiar por medio de campañas de orientación sobre responsabilidad familiar y nutrición, concientización sobre el riesgo de la automedicación, alcoholismo y hábitos alimenticios perjudiciales a la salud de la madre y el niño.
8. Prevenir el condicionamiento de los roles preconcebidos para niños y niñas a través de la influencia de libros e historietas y programas de televisión, fomentando en cambio, la edición de

/historietas y

historietas y producción de programas infantiles de televisión que apoyen los programas nacionales educativos.

9. Limitar la difusión de programas de radio y televisión, películas, publicaciones, mensajes o artículos que fomenten arquetipos culturales ajenos a la realidad social o a los valores culturales de cada pueblo.
10. Fomentar la eficaz utilización de los medios de comunicación masiva para lograr el cambio de mentalidad respecto a la mujer.
11. Organizar campañas de difusión en apoyo a la medicina comunitaria y preventiva.
12. Promover mayor participación de la mujer en las actividades que realizan diarios, revistas, programas de radio y televisión y en la producción de películas y documentales, así como también una adecuada representación en los cargos administrativos y directivos.
13. Fomentar y ampliar el acceso de mujeres a los sistemas de becas en los centros de investigaciones en comunicaciones y telecomunicaciones.
14. Alentar en los medios de comunicación masiva el examen de sus políticas y prácticas en materia de contratación, capacitación y promoción, a fin de asegurar que no haya discriminación contra las mujeres y de que éstas tengan iguales oportunidades de promoción en todas las categorías de puestos profesionales, técnicos y de adopción de decisiones en los medios de comunicación de masas.
15. Alentar la formación y participación de mujeres como expertos en comunicaciones y telecomunicaciones en organismos nacionales e internacionales.
16. Introducir en los currícula de las carreras de periodismo y ciencias de la comunicación, materias que permitan la discusión acerca del efecto deformante de los medios de comunicación masiva sobre los valores y comportamiento de la mujer en nuestra sociedad.
17. Eliminar la utilización de la mujer como modelo de propaganda en anuncios y otras actividades propagandísticas, que perjudiquen las normas y valores de nuestra familia.

#### IV. ACCION A NIVEL INTERNACIONAL

a) Los gobiernos

Para llevar a cabo las propuestas de acción enunciadas, los gobiernos deberían contraer el compromiso de asignar importancia y prioridad a las medidas encaminadas a mejorar la situación de la mujer como medio de lograr las metas del progreso y el desarrollo en lo social y como un fin en sí mismo.

Asimismo es indispensable la solidaridad de todas las mujeres del mundo y particularmente en el marco de la región con vista a eliminar la desigualdad y discriminación de que son víctimas en países del área.

Las organizaciones no gubernamentales, nacionales, internacionales y sus filiales, deberían actuar conjunta y separadamente, dentro de sus correspondientes esferas de interés, para hacer efectivas las medidas propuestas.

Debería asegurarse una equitativa representación de las mujeres en las delegaciones que los gobiernos envíen a las diferentes conferencias, comités internacionales y otros eventos, a fin de que puedan participar plenamente en la formulación de políticas, tanto a nivel nacional como internacional.

Propuestas de acción

1. Apoyar toda acción encaminada a producir transformaciones estructurales profundas como premisa para la plena incorporación de la mujer a la vida económica, política y social.
2. Apoyar los esfuerzos y la lucha de las mujeres del área en defensa de la plena soberanía nacional.
3. Tomar las medidas necesarias para que se instrumenten las resoluciones 28 y 29 de la Conferencia de México, que abogan por la participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el proceso de distensión, la coexistencia pacífica y la cooperación internacional, y en la lucha contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial y la dominación extranjera.

/4. Apoyar

4. Apoyar los esfuerzos de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que tienen como objetivo el fortalecimiento de la seguridad y la paz internacionales, el desarrollo de las relaciones de amistad entre las naciones y el fomento de la cooperación activa entre los Estados, alentándose en todas las formas posibles a la mujer a participar activamente en los esfuerzos de estas organizaciones.
5. Apoyar las acciones encaminadas a poner en práctica la Declaración y Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, todo ello encaminado a la transformación radical del injusto orden económico internacional imperante.
6. Fomentar la cooperación técnica y servicios de capacitación y asesoramiento incluida la coordinación con las actividades nacionales y regionales de las organizaciones del sistema de Naciones Unidas.
7. Procurar la adopción de convenciones y el cumplimiento de declaraciones oficiales internacionales y establecer la presentación de informes periódicos y de otros procedimientos que permitan la evaluación del cumplimiento de estos instrumentos y otros que se adopten.
8. Propiciar, por medio de reuniones y seminarios internacionales, un intercambio regional e internacional de información y experiencia.
9. Expresar la necesidad de que las negociaciones entre los Estados Unidos de América y Panamá para un nuevo tratado del Canal deben eliminar la situación colonial, el racismo, la discriminación racial, la dominación y ocupación sin el consentimiento del soberano territorial, violatorios de la soberanía nacional y manifestar su convencimiento de que las presentes negociaciones deben también eliminar, de una vez por todas las causas de conflicto y, en particular, contemplar la jurisdicción efectiva de Panamá en la

llamada Zona del Canal y el control del Canal por Panamá en ejercicio de su total soberanía y como instrumento de su pleno desarrollo.\*/

b) La secretaría de la CEPAL

La aguda situación que enfrenta la mujer latinoamericana requiere que, además de las medidas que adopten los gobiernos para aliviarla y propiciar el rápido logro de una solución definitiva, corresponda a CEPAL el importante papel de contribuir, con sus recursos técnicos y humanos, a la elaboración de estudios, formulación de políticas y ejecución de medidas que permitan a la mujer ocupar el papel que realmente le corresponde en la vida política, económica y social de sus respectivos países y de la región en su conjunto.

Propuestas de acción

1. Crear, en consulta con los gobiernos y en cooperación con otros órganos del Sistema de las Naciones Unidas, las condiciones para el establecimiento de un centro regional de investigaciones y capacitación acerca de la mujer que tenga un carácter interdisciplinario y multisectorial, y como objetivos los siguientes:
  - a) Evaluar periódicamente la condición de la mujer en los aspectos jurídico, económico, político, social y cultural en los distintos países del área, teniendo en cuenta temas tales como: situación laboral, participación política, protección a la maternidad, condición educacional, etc. La investigación deberá encuadrarse dentro de una perspectiva teoricometodológica

---

x/ La Sra. Blanca Stábile de Machinandiarena expresó: "Sobre la inclusión del tema PANAMA, no puedo manifestarme más que de manera positiva pues es la posición sustentada por mi gobierno, el de la República Argentina, en diversas instancias y en la Asamblea General. Pero no dejo de advertir que la inclusión de un tema muy particular sienta el precedente de que otros similares como la soberanía de las Malvinas para Argentina, y otros conflictos existentes en países de la región, puedan en el futuro ser tratados en un área de trabajo como el de la CEPAL y no en la específica de las instituciones creadas para la denuncia de la violación de las soberanías nacionales. Sugiero su inclusión como punto final, por su particularidad".

/interdisciplinaria y

interdisciplinaria y multisectorial que permita evaluar las estadísticas actuales, así como las concepciones deformadoras de las culturas nacionales;

- b) Empezar actividades, sobre la base de los estudios realizados orientadas a divulgar las acciones emanadas de este Plan de Acción Regional;
  - c) Asesorar a los gobiernos, si así lo solicitan, en cuanto a las medidas a tomar para cumplir los acuerdos adoptados por las Naciones Unidas con relación a la igualdad de la mujer.
  - d) Asegurar que todos los programas de la CEPAL tengan en cuenta, plenamente, las cuestiones relacionadas con la mujer;
  - e) Asegurar que se pongan en ejecución las recomendaciones del Comité regional intergubernamental sobre la mujer;
  - f) Preparar, en consulta con los gobiernos, proyectos de programas nacionales subregionales o regionales de capacitación para la mujer en aquellas áreas que se han contemplado en capítulos anteriores de este Plan.
2. Colaborar en las reuniones regionales que realicen las agencias especializadas del sistema de las Naciones Unidas en los temas implícitamente vinculados al desarrollo económico y social, sugiriendo las acciones emanadas de este Plan de Acción.
3. Facilitar, en coordinación con las organizaciones gubernamentales y dentro del programa interorganizacional conjunto, ayuda a los gobiernos que así lo soliciten, con vista a la identificación de las medidas necesarias para la elaboración de políticas, estrategias y programas para fortalecer el papel de la mujer en el desarrollo socioeconómico nacional, y en la formulación de solicitudes de asistencia técnica y financiera para tales programas.
4. Crear las condiciones para el establecimiento de un Comité Regional Intergubernamental sobre la Mujer, formado por los países de la región, que incluya entre sus funciones:
- a) Analizar los estudios realizados por el Centro Regional de Investigaciones y sobre esa base proponer recomendaciones a los gobiernos y a la CEPAL acerca de la forma más viable de

/llevar a

- llevar a la práctica los acuerdos adoptados por esta Conferencia;
- b) Realizar evaluaciones bienales de las actividades llevadas a cabo por la CEPAL y otros órganos de las Naciones Unidas en cumplimiento del programa para el Decenio de la Mujer, a fin de preparar recomendaciones para la Conferencia Regional sobre la Mujer previa a la mundial programada para 1980;
  - c) Proporcionar un foro de intercambio de información que facilite la coordinación y el apoyo mutuo de los programas de integración de la mujer en el desarrollo económico y social a distintos niveles, y permita que los países de la región compartan experiencias pertinentes;
  - d) Identificar las necesidades de asistencia técnica de la región y asegurar que todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la región estén en condiciones de responder a tales necesidades.
  - e) Evaluar periódicamente el Plan de Acción Regional.
5. La CEPAL debería elaborar cuanto antes un plan general de revisión y evaluación para la región. Esto debería realizarse de inmediato a fin de poder contar con un plan general que pueda utilizarse para la revisión bienal de 1979.
6. Realizar esfuerzos especiales, al fomentar la cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región, para coordinar sus programas con los de los centros existentes en las Naciones Unidas y con el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), en aquellas esferas de competencia que se vinculan con los objetivos de este Plan.
7. La CEPAL debería designar oficiales de enlace en aquellos países de la región que así lo soliciten, en especial uno en la Oficina de la CEPAL en Puerto España.

Las funciones de los oficiales de enlace consistirán en:

- a) Servir de enlace con las organizaciones encargadas de la cooperación técnica entre países en desarrollo y el programa interorganizacional conjunto a fin de facilitar el suministro de asistencia técnica dentro de este programa y garantizar que presten continua atención a las iniciativas que integran a la mujer al proceso de desarrollo;
- b) Servir de enlace entre la CEPAL y los gobiernos en la preparación de solicitudes de asistencia técnica;
- c) Servir de enlace entre la CEPAL y los gobiernos en la reunión de datos e información sobre los programas nacionales para integrar a la mujer en el desarrollo.

8. Hacer esfuerzos para coordinar sus programas con los de los mecanismos nacionales existentes y otros centros regionales cuyas esferas de competencia se vinculen con los objetivos de este Plan.
9. Presentar ante la próxima reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), que se celebrará previo al XVIII período de sesiones de la CEPAL en 1979, un estudio acerca de los logros obtenidos en la ejecución de este Plan de Acción por los gobiernos durante el bienio 1977-1978, a fin de preparar las recomendaciones para la Conferencia.
10. Explorar con los países y con los organismos de cooperación internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas, la posibilidad eventual de obtener fondos para apoyar una acción de cooperación técnica.
11. Para los fines antes señalados, el Secretario General de las Naciones Unidas, en coordinación con la CEPAL, debería asignar recursos del Fondo del Decenio de la Mujer con el propósito de desarrollar programas de cooperación en aplicación de este Plan Regional de Acción.
12. Acorde con el Plan Mundial de Acción deberá transmitirse al Secretario General de las Naciones Unidas este anteproyecto de Plan Regional de Acción, el cual recoge la voluntad política de los gobiernos participantes en la región en aras de lograr la igualdad plena de la mujer en su participación en el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

/Otros asuntos

Otros asuntos

La Reunión de Consulta Técnica resolvió formular la siguiente recomendación:

Tomando en cuenta la preocupación de las Naciones Unidas por las constantes violaciones de los derechos humanos en Chile, en perjuicio especialmente de las mujeres y los niños doblemente afectados por la desintegración de la familia y los abusos cometidos contra ellos,

Deseando que se ponga fin a estos atropellos que atentan contra la dignidad humana, y haciendo patente la preocupación existente entre las mujeres latinoamericanas por los sufrimientos de sus compañeras chilenas, como una demostración de solidaridad,

Recomienda al grupo Ad hoc de Expertos de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas prestar especial atención a la situación de mujeres y niños en dicho país con el fin de que se busque la forma de eliminar este degradante estado de cosas.

Al aprobarse la precedente recomendación, hubo las siguientes reservas:

La Sra. Blanca Stábile de Machinandiaarena expresó:

"No considero adecuada la inclusión de un tema como la violación de derechos humanos, pues puede crear un antecedente para tratar el tema en ámbitos distintos al de las instituciones creadas en Naciones Unidas para el tratamiento de los mismos, no siendo precisamente la CEPAL competente en la materia de la violación de los derechos humanos."

La Sra. Margarida Zobarán pidió la inclusión del siguiente texto:

"Habiendo sido designada por mi gobierno y teniendo presente la posición adoptada por la delegación del Brasil en la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, en relación con la misma materia, debo manifestar en esta reunión de expertos que como en la citada Conferencia Mundial, el Brasil tiene reservas en aprobar un texto de este tenor."

Nota: Al aprobarse el anteproyecto de plan regional de acción, la Sra. Margarita Zobarán expresó la siguiente reserva:

"Teniendo presente que ésta es una reunión de expertos en consulta con sus respectivos gobiernos y dada la falta de tiempo para realizar las consultas necesarias, debo dejar constancia de que, pese a haber participado en los trabajos con espíritu constructivo, tengo algunas reservas respecto del anteproyecto aprobado por este grupo." /Anexo

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

Furthermore, it highlights the need for regular audits and reviews to identify any discrepancies or areas for improvement. This process helps in maintaining the integrity of the data and ensuring that all procedures are followed correctly.

In addition, the document outlines the responsibilities of various departments in ensuring that the records are up-to-date and accurate. Each department is required to submit their respective reports on a regular basis to the central record-keeping unit.

The document also addresses the issue of data security and confidentiality. It stresses that all information recorded must be protected from unauthorized access and disclosure. Appropriate security measures should be implemented to safeguard the organization's sensitive data.

Moreover, it discusses the importance of training staff members on the correct procedures for record-keeping. Regular training sessions should be conducted to ensure that all employees are aware of their responsibilities and the importance of accurate record-keeping.

The document also mentions the need for a clear and concise reporting structure. This helps in streamlining the flow of information and ensuring that all relevant details are captured in the records. A well-defined reporting structure is crucial for effective record-keeping.

In conclusion, the document provides a comprehensive overview of the record-keeping process. It outlines the key principles, responsibilities, and procedures that must be followed to ensure the accuracy and reliability of the organization's records. Adherence to these guidelines is essential for the successful operation of the organization.

The document also includes a section on the importance of maintaining a clear and organized filing system. This helps in easy access and retrieval of information, which is vital for efficient record-keeping. A well-maintained filing system is a key component of any record-keeping system.

Finally, the document emphasizes the need for continuous monitoring and evaluation of the record-keeping process. Regular assessments should be conducted to identify any weaknesses or areas for improvement. This ensures that the record-keeping system remains effective and up-to-date.

Anexo

LISTA DE PARTICIPANTES

1. Expertos invitados por la Secretaría a título personal y en consulta con sus respectivos gobiernos:

Peggy Antrobus 16 Graham Heights Kingston 8, Jamaica	Director Women's Bureau
María Yolanda Ferrer Gómez Paseo 260, esquina 13 Vedado, Ciudad de la Habana, Cuba	Miembro del Secretariado Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas
Ana Sixta González de Cuadros Carrera 10 No. 24-76 Bogotá, Colombia	Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y Delegada de Colombia a la misma
Aída González Martínez Presidente Carranza 99 Coyoacán México 21, D.F.	Secretaría de Relaciones Exteriores
Mireya Guevara de Padilla Sabana Sur - Apartado 3271 San José, Costa Rica	Directora Nacional de Desarrollo de la Comunidad
Sandra Mancebo Domingo Savio 79, Ma. Aux, Santo Domingo República Dominicana	Profesora Universitaria Asistente del Ministro de Educación
Verónica Penalvez de Lepage Calle Suiza, Quinta Capravera Urbanización Prados del Este Caracas, Venezuela	Representante de Venezuela ante la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer
Amalia M. de Pérez c/o Agencia Iraquel, S.A. Apartado 9536, Zona 4-A Panamá, República de Panamá	Decana de la Facultad de Administración Pública y Comercio

Blanca Stábile de Machinandiarena  
Coronel Díaz 1824-6 A  
Buenos Aires, Argentina

Coordinadora General  
Centro Multinacional de la  
Mujer

Margarida Zobarán  
Embajada del Brasil  
Reforma 455  
México, D.F.

Segundo Secretario de la  
Embajada

2. Otros expertos

Ruby Betancourt de Jiménez  
Ave. San Buenaventura 367  
Club de Golf México  
México, D.F.

Dirección General de Formación  
Profesional  
Secretaría del Trabajo y  
Previsión Social

Gloria Brasdefer  
Giorgione 55  
Mixcoac  
México, D.F.

Dirección General de Formación  
Profesional  
Secretaría del Trabajo y  
Previsión Social

Ramiro León Torras  
Milagro 663, el Goss  
y la Sola  
La Habana, Cuba

Jefe Departamento  
Dirección de Organismos  
Económicos Internacionales  
Comité Estatal de Colaboración  
Económica

Carmen Lugo  
José de Teresa 39  
San Angel Inn  
México, D.F.

Asesora de la C. Directora  
General de Formación Profesional  
Secretaría del Trabajo y  
Previsión Social

Abelardo Moreno Fernández  
Calle 36 No. 310  
Miramar  
La Habana, Cuba

Ministerio de Relaciones  
Exteriores

Edith M. de Pereyra  
231 E 46th. Street  
New York, N.Y. 10017

Asesor Legal en la Misión  
Permanente de Venezuela ante la  
O N U

Isabel Téllez de Ortega  
Calzada La Villa Azcapotzalco 1192  
Col. Lindavista  
México, D.F.

Secretaría de Relaciones  
Exteriores

SECRETARIA NACIONES UNIDAS

Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios

Rasil Basu

Irma García Mazelis

Comisión Económica para América Latina

Jorge Viteri

Jorge Graciarena

Carlos Borsotti